

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

01 SEP 2022

1. Se reconoce personería al Dr. **Alejandro Toro Perez** como apoderado de **Inversiones Inviver S.A.S en liquidación** en los términos del poder conferido. -fl. 165 cdno 8-

2. Con el fin de proveer sobre la solicitud de link del expediente requerido por el apoderado judicial de **Inversiones Inviver S.A.S. en liquidación**, se le pone de presente que el mismo aún no ha sido objeto de digitalización y que el mismo puede ser revisado en la baranda de la secretaría del despacho en el horario de atención al público, sin restricción al acceso de la sede judicial, como tampoco solicitar cita, así mismo para que sea notificado en forma personal del auto de mandamiento de pago -fl. 104- y la adición -fl. 154-

3. Se reconoce personería al Dr. **Eugenio David Andrés Prieto Quintero**, como apoderado judicial de Luz Helena Piedrahita Pérez, en los términos del poder conferido.

4. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el apoderado judicial de Luz Helena Piedrahita Pérez, formulo recurso de reposición en contra del auto que libro mandamiento de pago, que lo remitió al extremo demandante conforme lo prevé el art. 78 num. 14 del Código General del Proceso.

5. El apoderado judicial de **Inversiones Inviver S.A.S. en liquidación**, presenta escrito de reposición contra el mandamiento de pago, solo que sobre el mismo no es posible establecer su temporaneidad, ya que la parte activa no ha informado a este despacho si ha surtido trámite de notificación.

6. Por lo anterior, se requiere a la parte activa para que manifiesta a este despacho si se ha surtido trámite de notificación del mandamiento de pago y adición (fl. 104 /154 cdno 8) en el término de ejecutoria so pena de tenerlo notificado por conducta concluyente.

7. Cumplido lo anterior, se dispondrá sobre los recursos formulados y que se mencionan en esta providencia.
Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

la anterior providencia se notifica por el mandamiento de
ESTADO No. 73
Hoy 02 SET. 2022
El Sr. RUTH MARGARITA MIRANDA P.